

# SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Expte:

## Contrato menor de Servicio: Asistencia técnica Zaragoza+Natural

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

La ciudad de Zaragoza apuesta por una ciudad naturalizada aplicando una jardinería ecológica gestionada con criterios de calidad y sostenibilidad apostando por la conservación de la biodiversidad urbana. La presencia de vegetación, tanto espontánea como diseñada, amplía las posibilidades de generar áreas refugio para la fauna auxiliar en la ciudad, la cual en muchos casos es, además, útil para combatir algunas de las plagas que actualmente afectan a parques y jardines.

Es por ello que el objeto del presente contrato son los servicios de asesoramiento técnico para establecer los criterios más adecuados sobre cómo naturalizar la ciudad y conservar esta biodiversidad funcional, modificando la gestión de las zonas verdes y evolucionando hacia una jardinería más sostenible y ecológica.

Para ello, será necesario crear diversidad de hábitats que favorezcan el establecimiento y fomento de la biodiversidad funcional en la ciudad, a la vez que se acerca a la población este cambio de paradigma en la imagen y gestión del verde público y al conocimiento de su flora local y la fauna beneficiosa.

Dicha contratación se regirán por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Servicio de Parques y Jardines previo a iniciar actuaciones de naturalización de la ciudad, va a proceder a la contratación de una asistencia técnica especializada en servicios de asesoramiento técnico que se encargará de establecer los criterios para la correcta identificación de zonas susceptibles de ser naturalizadas en la ciudad, proponiendo y supervisando al menos dos (2) proyectos piloto adecuados a cada situación.

Dichos proyectos piloto deberán incluir una propuesta de actuación, la selección de especies vegetales más adecuadas para cada fin, indicaciones de las labores de mantenimiento más adecuadas en cada caso y el seguimiento y monitoreo necesario para determinar si dichas actuaciones son realmente efectivas para la introducción y establecimiento de la fauna útil y mejora de la biodiversidad. Estos seguimientos, respaldados de material gráfico y toma de datos, se recogerán en informes quincenales, salvo para los meses de diciembre, enero y febrero, que tendrán periodicidad mensual

Realizará jornadas formativas al personal del servicio municipal del Ayuntamiento con el fin de formar sobre los principios básicos de la naturalización y su gestión..

Con el fin de involucrar a la ciudadanía en el nuevo concepto de Zaragoza+natural (o Zaragoza: Naturalmente), se difundirán vía RRSS resultados o noticias relacionadas con la evolución de los proyectos piloto que se ejecuten.

#### 3.- DIRECCIÓN TÉCNICA

La Unidad responsable del contrato para la dirección de este Pliego será el Servicio de Parques y Jardines.

#### 4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

El adjudicatario del presente procedimiento, dependiendo por la forma jurídica que ostente en el

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTM5Mzcv/DE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	14/02/2020	6253154

momento de la contratación deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) **Personas físicas:** Será un técnico Titulado superior en titulaciones relacionadas con el ámbito de estudio (Ingeniería agrónoma/forestal, biología, ciencias ambientales o equivalente), colegiado y que deberá ser asesor en GIP, inscrito en el ROPO, con formación especializada en Protección vegetal y Control Biológico e integrado de plagas. Con una experiencia profesional mínima de 2 años en la ejecución de contratos de la misma naturaleza para Ayuntamientos de municipios de más de 200.000 habitantes. Deberá acreditar igualmente, formación específica o experiencia mínima de 100 horas en la impartición de sesiones formativas.

Actuará como representante técnico de la empresa ante la Administración.

b) **Personas jurídicas:** En este caso se aportará memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización del los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato, con la titulación académica y profesional requerida y justificada del mismo modo que en el párrafo a) anterior.

El equipo técnico deberá contar con un jefe de equipo que llevará a cabo como mínimo las funciones siguientes:

- Ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con el órgano contratante y con la junta vecinal.
- Ser el único interlocutor válido durante el proceso de elaboración de los trabajos.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, tasas, etc, serán por cuenta del adjudicatario.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente capítulo conllevará la eliminación de la oferta.

## 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, sea la más baja de las ofertadas.

El licitador deberá reflejar en su oferta, la memoria técnica descriptiva del Pliego a desarrollar, la justificación del cumplimiento de Documentación exigida y definida en el punto 4 (Condiciones de Ejecución del Contrato), el plazo de la ejecución y el importe global.

## 6- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se desarrolla en una sola fase iniciándose su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación.

- Asistencia técnica: 1 año natural

La documentación a entregar por el adjudicatario incluirá:

- Dos copias en USB del pliego y sus documentos ordenado en carpetas y en formato editable (los documentos word en libre office; y el presupuesto en presto).
- Tres copias en papel del pliego.

## 7.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en **14.876,00 euros + 3123,96 euros (IVA)**, CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS euros, más IVA, es decir, **17.999.96 euros (IVA incluido)** DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros CON NOVENTA Y SEIS céntimos, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio.

Los pagos se harán efectivos a los treinta días de la fecha conformidad factura, por los servicios efectivamente prestados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTM5MzcvVDES

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	14/02/2020	6253154

## 8.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

El licitador deberá reflejar en su oferta el importe global del servicio.

Las ofertas se presentarán de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigidas al la Servicio de Parques y Jardines. También se podrán presentar las ofertas por correo electrónico.

## 9.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

## 10.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procederá a la selección de la oferta más conveniente, para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada según el siguiente baremo de valoración:

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Oferta económica . . . . . hasta 100 puntos.

Se otorgará la puntuación de cada oferta (V oferta económica i) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 100x((PI - Pi)/(PI - Pmin))$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

## 11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 9.1.- Lugar

Las ofertas se presentarán a través de manera presencial o por correo en sobre cerrado dirigido a la Oficina Técnica de Gestión de Residuos. Parques y Jardines. Paseo de San Sebastián s/n. Jardín Botánico. Parque Grande José Antonio Labordeta. También es posible mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra la escritura a la siguiente dirección: **admonparques@zaragoza.es**

### 9.2.- Fecha

Hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

### Documentación a presentar:

- Memoria técnica descriptiva y justificativa del servicio a realizar.
- Documentación justificativa definida en el punto 4, (Condiciones de Ejecución del Contrato).
- Oferta económica.

En la I.C. de Zaragoza a 27 de enero 2020

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE4OTM5MzcvVDES

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 3 / 3	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M AMALIA BARNOLA PETIT	El/La Técnico/a	14/02/2020	6253154